



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00009-00

Despacho Comisorio 005 Juzgado Promiscuo Municipal de Apia Rda.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.994

1

Fue allegado el certificado de tradición del vehículo de placas SJR457 en respuesta al requerimiento que hicimos al comitente según auto del 17 de agosto de 2021 (No. 06 del expediente); sin embargo, encontramos que allí no consta la inscripción del embargo que debe dar lugar a la comisión para el secuestro. Por ello es necesario **REQUERIR** nuevamente al comitente para que nos remita un certificado de tradición actualizado del vehículo, en que conste la inscripción del señalado embargo.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8b817136f74390cb15653a2f9c85122b8b5588a1b0893c1c847e160d8585810

Documento generado en 17/09/2021 08:45:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**